

"INTRODUCCIÓN A LA PROFESIÓN DOCENTE Y ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO DE ESO. EL CURRÍCULO COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA ACCIÓN DOCENTE".

AUTORÍA
ANTONIA MARÍA JARIT WALS.
TEMÁTICA
Docentes, discentes y centro educativo.
ETAPA
ESO

Resumen

A lo largo de este trabajo conoceremos cómo es la profesión de docente y cuál debe ser el perfil del profesor en Educación Secundaria, además de adentrarnos en la organización y funcionamiento de un Centro educativo, para finalmente analizar el currículo como elemento esencial de la acción docente. Además, reservamos en nuestro trabajo un apartado para tratar la naturaleza de los procesos de aprendizaje.

Palabras clave

Docente, discente, currículo, centro educativo, procesos del aprendizaje e inteligencia.

LA PROFESIÓN DOCENTE Y EL PERFIL DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

En cuanto a las bases del perfil profesional del docente, éste debe poseer lo que se ha denominado inteligencia emocional cuando se encuentre ante sus alumnos. Según Sebastián Muriel, el profesor debe tomar las riendas de la clase, puesto que es la máxima autoridad dentro del aula, por lo que conviene que inspire respeto, con pequeñas dosis de confianza.

En lo referente al profesor "principiante" (aquel que acaba de obtener plaza como profesor), en éste se diferencian tres vertientes: la primera de ellas es una vertiente académica (estar en posesión de una diplomatura o licenciatura, haber realizado el CAP, o incluso haber asistido a los cursos de doctorado); la segunda vertiente es la de Función, este profesor puede tener un cargo dentro del IES al que pertenezca como, por ejemplo, el cargo de tutor, para lo cuál, el profesor en cuestión debe tener muy presente la legislación, pues tiene que desarrollar los planes de orientación y el plan de acción tutorial, coordinar, organizar y presidir el equipo directivo, facilitar la integración de los alumnos, etc.,



según marca la ley; la tercera vertiente sería de formación, el profesorado debe tener una formación permanente centrada en numerosos ámbitos como la legislación vigente, pedagogía, psicología, etc.

Llegados a este punto, el profesor Sebastián Muriel expone las características del profesor "principiante": el primer año como docente, puede llegar a marcar el futuro profesional de un profesor, puesto que es un periodo de gran influencia, quizás el más importante y complicado, donde se mezcla una experiencia idealista con otra realista. Entre las características que poseen los profesores "principiantes", se encuentran: una trayectoria personal, a partir de la cual, se trata de enseñar a alumnado lo que a nosotros nos ha servido para estudiar. En segundo lugar, encontramos las habilidades pedagógicas que cada persona posee por sí misma, y en tercer lugar, las experiencias extracurriculares.

Teniendo todo esto en cuenta, el profesor "principiante" se encuentra ante un proceso de desarrollo personal y profesional (para Sebastián Muriel, dar clase es una técnica que debe aprenderse con el paso del tiempo y la toma de experiencia), y una etapa de socialización, puesto que entra de lleno en el mundo laboral, posee una nueva responsabilidad, la docencia.

Por lo general, la sociedad tiene una visión reducida o simplista de la profesión docente, y no se aprecia la labor que un profesor realiza para la sociedad, pues no sólo se trata de que los alumnos reproduzcan lo que el profesor les explica, sino de que lo comprendan.

En definitiva, podemos decir que las cualidades de un buen profesor o del profesor ideal deben ser:

- Capacidad de adaptación: cambios sociales, diferentes ritmos de aprendizaje, problemáticas ajenas al aula (problemas familiares...), nuevas tecnologías, flexibilidad del profesor ante la diversidad existente dentro del aula, etc.
- El profesor debe ser una persona justa, mostrar amabilidad, afecto, sin exceso de facilidad, eso no sería serio.
- Tener sentido del humor, tranquilidad, no se puede perder la paciencia.
- Saber captar el interés y la atención del alumnado, recurrir a las anécdotas personales, etc.
- Demostrar seguridad en ti mismo, la cual también vendrá dada por el trabajo diario, la constancia, etc.
- Tener cómplices en el claustro y en el aula.

2.- LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

A finales del siglo XIX aparece la legislación acerca de la educación, por lo que se comienza a hablar de la obligatoriedad de la enseñanza. En los años 50 del siglo XX, aparece la Ley de Primaria (educación obligatoria hasta los 10 años). Los niños debían hacer un examen de ingreso para entrar al instituto (Bachillerato elemental), en el cual estaban hasta los 14 años. Después, debían realizar una segunda prueba o revalida a través de la cual se obtenía el Título de Bachiller elemental y se pasaba a 5º y 6º de Bachiller Superior.



Para poder acceder a la universidad, los alumnos debían pasar otra prueba y obtener el titulo de Bachiller Superior, que les permitía realizar un curso preuniversitario, en el que la universidad evaluaba; apto o no apto, y no existían notas de corte.

En los años 70 se aprueba la *Ley General de Educación* (LGE), en los años 90, la *Ley Orgánica General de la Enseñanza Secundaria* (LOGSE), más tarde, en 2002, se aprueba la *Ley Orgánica de la Calidad de la Enseñanza* (LOCE) y, por último, en 2006, la *Ley Orgánica de la Educación* (LOE). Entre estas tres últimas no existe gran cambio, sólo matices que incorporan los partidos políticos cuando se encuentran en el poder (Todas estas leyes se complementan con las de educación reglamentos que puedan estar vigentes en cada Comunidad Autónoma, en el caso de Andalucía poseemos la Ley de Educación Andaluza, de 10 de diciembre de 2007). El gran cambio se produce entre la LGE y la LOGSE, pues aparece la obligatoriedad de la escolarización hasta los 16 años. Además, la LOCE y la LOE intentan bajar la edad de escolarización de los alumnos hasta los 3 años.

Por otro lado, estas leyes contemplan la existencia de Programas de Compensatoria, pensados para el primer ciclo de la ESO (1º y 2º de ESO), y Programas de Diversificación orientados para el segundo ciclo de la ESO (3º y 4º de ESO). Además de integrar una nueva asignatura llamada Educación para la ciudadanía, la cual es impartida por profesores de Historia y Filosofía.

Los Programas de Compensatoria se aplican a determinados alumnos con problemas en la familia, desarraigo social, etc. Son en su mayoría inmigrantes que necesitan integración. Se les saca de sus clases habituales, y se les coloca en otras aulas con un profesor para ellos. Este programa de compensatoria termina cuando estos alumnos se han integrado. En estas clases las materias que se imparten, se enfocan de manera distinta que en su clase habitual.

En cuanto a los Programas de Diversificación, van dirigidos a alumnos que tienen más problemas para aprender. Se sacan fuera de su clase habitual y un profesor les explica la materia más veces y de diferente forma, para intentar que así aprendan mejor y con menor dificultad.

En este sentido, se han creado las Pruebas de Diagnóstico, que se realizan en 5º de primaria y sirven para modificar las programaciones, actividades, etc., y mejorar la educación.

En lo relacionado con la estructura de la enseñanza secundaria en España, ésta se articula en diferentes cursos o etapas: en primer lugar encontramos la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), que abarca desde los 12 a los 16 años; en segundo lugar el Bachillerato, desde los 16 a los 18 años. Mientras que la ESO está organizada en cuatro cursos, en los cuales la optatividad se incluye en 4º de ESO; el Bachillerato se organiza en dos cursos, existiendo, según la LOE, tres modalidades: el Bachillerato de Arte, Ciencias-Tecnología y, por último, Humanidades-Ciencias Sociales. En ellos existen las asignaturas comunes, las de modalidad y las optativas.

Por otro lado, existen los llamados Ciclos Formativos, a los cuales se puede tener acceso una vez acabada la ESO o el Bachillerato. El alumno que finalice satisfactoriamente la ESO puede acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio o a Bachillerato; asimismo el alumno que termine Bachillerato, podrá



matricularse, bien en una carrera universitaria o en un Ciclo Formativo de Grado Superior, constituyendo ésta una Formación Profesional Específica.

Los ciclos formativos tendrán una duración de 2000 horas, a partir del curso 2009/2010. Estos ciclos no están compuestos por asignaturas, sino por módulos. En ellos se imparten materias que tienen mucho que ver con la profesión que se quiere desempeñar. Una vez aprobados todos los módulos que componen el ciclo formativo elegido, el alumno debe cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT); según el profesor Sebastián Muriel (2008: 90) son bloques de formación específica cuyos contenidos están organizados alrededor de actividades productivas propias del perfil profesional. Se trataría de una especie de prácticas llevadas a cabo en una empresa determinada.

En este sentido, encontramos los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Se trata de una serie de cursos que serán implantados en el próximo curso 2009/2010, y a los cuales tendrán acceso los alumnos que no aprueben la ESO. En ellos se darán unas nociones básicas sobre una profesión, además de unas materias de índole humanístico, científico, etc. Cuando el alumno supera el primer año de estos Programas de Cualificación Profesional Inicial, adquiere el Nivel I (nivel de cualificación profesional), y si el alumno continúa en el segundo curso, obtiene el título de ESO.

En este contexto, es importante tener en cuenta, que un alumno no puede acceder de un Ciclo de Grado Medio a otro Superior, sin haber cursado el Bachillerato, pues se necesitan los conocimientos del Bachillerato para el Ciclo de Grado Superior. Aunque, también se puede acceder a los Ciclos Formativos a través de una prueba de acceso, la edad mínima exigida para el Ciclo de Grado Medio es de 16 años, y para el Grado Superior, 18 años.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Según el profesor J. A. Ruiz Delgado, en España la educación se ha tomado como un arma política, ya que en los últimos años la llegada al poder de un partido político, implica una nueva ley de educación.

Como ya hemos dicho en los temas anteriores, en la actualidad está vigente la LOE: "Ley Orgánica de Educación" del 3 de mayo del 2006. Además cada Comunidad Autónoma regula su sistema educativo, en el caso de Andalucía poseemos desde el 10 de diciembre de 2007 la Ley de Educación Andaluza (LEA), por primera vez una Comunidad Autónoma posee una Ley sobre educación, pues hasta ahora sólo se elaboraban Reglamentos o Reales Decretos, a partir de la cual se creó el Nuevo Reglamento Orgánico de los Centros.

1.- Órganos Unipersonales de Gobierno.

1.1.- Equipo Directivo:

Lo forman los órganos unipersonales, son nombrados por la Delegación Provincial, a propuesta del Director entre los profesores con destino definitivo en el IES. Este equipo directivo vela por el buen funcionamiento del centro, realizando propuestas al claustro de profesores para fomentar la



participación de la comunidad educativa. Además promueven procedimientos de evaluación y colaboran con la evaluación externa.

Los centros deben ser autónomos, con la posibilidad de adaptarse al medio social que le rodea.

1.2.- Director del centro.

El director del centro es seleccionado entre los candidatos presentados por una comisión paritaria formada por representantes del Consejo Escolar y la Administración.

El director propuesto por la comisión deberá superar un programa de formación inicial. El candidato seleccionado será nombrado por la Delegación Provincial por un periodo de 4 años.

En España el director da clase en el centro que dirige. En otros países, como Francia, el director no da clase, por lo que se dedica a solucionar problemas en su despacho o a realizar las acciones burocráticas.

Entre sus funciones se encuentra la de representar al centro y es, al mismo tiempo, la autoridad dentro del Centro. El cargo de director encierra grandes dificultades pues se enfrenta a las exigencias de su comunidad educativa y a las limitaciones que le marca la Administración.

El Director también debe dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, así como garantizar el cumplimiento de las leyes del Centro. Debe, por otro lado, ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro, favorecer la convivencia dentro del Centro, impulsar la colaboración con las familias, etc.

1.3.- Vicedirector.

La persona que ocupa este cargo debe sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad. Se encarga de mantener relaciones con los diferentes ámbitos que rodean al Centro: administrativo (Delegación Provincial), institucional, laboral, municipal, social (instituciones y asociaciones del entorno).

1.4.- Jefe de Estudios.

El Jefe de Estudios se encarga de ejercer la jefatura del personal docente en lo relativo al régimen académico. Está encargado de organizar coordinar las actividades de carácter académico y las actividades entre los jefes de Departamentos, dirigir las acciones de los tutores, aunque en ocasiones posee un ayudante.

1.5.- Secretario.

Custodia los libros oficiales y archivos. Expide, con el visto bueno del Director, las calificaciones que se soliciten. Realiza y mantiene actualizado el inventario general del Centro.

Debe adquirir el material y el equipamiento del IES al que pertenece y también administra el dinero del Centro. En algunos centros la figura del Secretario se ve reemplazada por un administrador.



2.- Órganos colegiados de Gobierno.

2.1.- Consejo Escolar.

Se trata de un órgano de participación y gobierno de la comunidad escolar en la vida del Centro. Está compuesto por el Director, Secretario, Jefe de Estudios, el representante de profesores, el representante de los padres, también el de los alumnos y un representante del PAS.

Entre sus competencias se encuentra la de aprobar y evaluar todos los proyectos y normas del Centro. Participar en la selección del director del Centro y recibir información sobre el nombramiento. Propone la revocación de ese nombramiento, decide la admisión de los alumnos. Aprueba y evalúa el Plan Anual de Centro.

2.2.- Claustro de Profesores.

3.- Órganos de coordinación docente.

3.1.- Departamento de Orientación.

Organiza la atención a la diversidad. Este departamento es muy importante pues puede orientar a los alumnos para saber qué estudios seguir.

3.2.- Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.

3.3.- Departamentos Didácticos.

Programan y desarrollan las enseñanzas propias de las diferentes áreas y materias. Aquí existe un Jefe de Departamento, además de integrarlos los profesores que imparten enseñanzas propias de las materias asignadas al Departamento. Estos departamentos deben trabajar en equipo y crear programaciones didácticas, sin embargo, estos departamentos trabajan muy individualmente.

3.4.- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Está compuesto por el Director, el Vicedirector, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento.

3.5.- Equipo Educativo.

En él se encuentra el tutor que coordina el equipo, y por todos los profesores que imparten docencia al alumnado de un mismo grupo.

3.6.- Tutores.

El tutor es el profesor que está más cercano a un grupo de alumnos.

4.- Profesorado.

Tienen un horario de 35 horas semanales, las cuales se dividen en: 25 horas de horario regular, 18 horas lectivas, 7 horas complementarias: reuniones de departamento, tutoría, programación de actividades educativas, etc., 5 horas de horario no regular: asistencia a claustros, evaluaciones,



actividades extraescolares, etc., y 5 horas de libre disposición: preparación de clases, correcciones, cursos de formación, etc.

4.- EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO COMO ELEMENTOS CENTRALES DE LA ACCIÓN DOCENTE.

Para el Profesor Luis Naranjo, el término currículo es polisémico. En primer lugar debemos tener en cuenta que posee un carácter normativo. Se trata de una herramienta para mantener el orden social dentro del Centro. Es un conjunto de conocimientos con sentido académico. Para Coll debe existir una planificación de la acción docente por parte del sistema, con el objeto de mejorar el sistema de enseñanza. Esta definición sigue vigente desde la LOGSE hasta la LOE.

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente. Por tanto, los elementos básicos del currículo son los objetivos, los contenidos, la metodología, recursos didácticos y la evaluación.

En lo que se refiere a las funciones que cumplen los objetivos recogidos en el currículo, éstas son: en primer lugar, definir y establecer las metas educativas, entendidas como referentes del sistema educativo, de las diferentes áreas y materias o de etapas y niveles educativos. En segundo lugar, contribuir a seleccionar los contenidos de enseñanza, entendidos como recursos para alcanzar los objetivos propuestos, así como los recursos y medios educativos adecuados. Y en tercer lugar, orientar el proceso de evaluación e inspiran por tanto la redacción de los criterios de evaluación y se relacionan con las nuevas competencias educativas establecidas en la LOE, siguiendo las orientaciones trazadas por la Unión Europea. Por otro lado, los contenidos que deben quedar reflejados en el currículo son: conceptuales, procedimentales y actitudinales. Por todo ello los elementos esenciales de una Unidad Didáctica son los contenidos, objetivos, actividades (de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación), materiales (didácticos y de desarrollo curricular) y la temporalización.

Existen diferentes fuentes en las cuales se fundamenta el currículo educativo, éstas son: la fuente psicológica, fuente pedagógica, fuente sociológica y, por último, la fuente epistemológica, aunque de todas ellas, la que nos proporciona mayor información para la práctica docente, es la fuente pedagógica.

5.- NATURALEZA DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE: FACTORES INFLUYENTES E IMPLICACIONES EDUCATIVAS.

¿Qué entendemos por aprendizaje?

Nos encontramos ante la sociedad del conocimiento, que demanda nuevos saberes ante un supuesto deterioro del aprendizaje, y por ello existe una necesidad de aprendizaje permanente.



¿Cómo aprendemos?

Para Platón, no aprendemos nada nuevo, lo que hacemos es usar la razón para descubrir lo que ya sabemos (conocimientos innatos).

Según el profesor Diego Cabrera, existen tres teorías del aprendizaje:

1º) Por asociación: Paulov.

El experimento de Paulov con un perro, dejaba muy clara la teoría del aprendizaje por asociación. Antes del entrenamiento el perro sólo salivaba cuando olía la comida, en cambio, después del entrenamiento, el perro salivaba cuando escuchaba el sonido de la campana.

2º) Conductivismo: Skiner.

Dentro del conductivismo existen tres leyes que explican el proceso de aprendizaje: ley del ejercicio (aprendizaje por repetición); ley del efecto (recompensa que favorece la conducta); ley de la disposición.

3º) Constructivismo (siglo XX): Thorndike.

Para el constructivismo, el conocimiento no tiene naturaleza acumulativa, afirma la superioridad del aprendizaje por comprensión, por lo que hace una distinción entre el aprendizaje memorístico y el comprensivo. En este sentido, aprender es construir modelos para interpretar la información recibida. Para los constructivistas el conocimiento es una especie de mapa que construimos y que sirve para movernos por la realidad, aunque nunca la refleja. También dan gran importancia a los procesos, puesto que no sólo aprendemos conocimientos, sino también procedimientos.

Los factores que intervienen en el aprendizaje son:

- La inteligencia, considerada como el grado necesario para comprender y procesar la información.
- El contexto social, las posibilidades de aprendizaje se desarrollan en vinculación con otros.
- Motivación.
- Operaciones mentales.
- Historia personal del individuo.

Teniendo todo esto en cuenta, ¿Cómo aprendemos?

- Por repetición.
- Por introspección.
- Modelado: observación/imitación.

Mostrar modelo-entrenamiento/práctica-corregir errores/ reforzar aciertos-generalizar la conducta.

- Ensayo-error.
- Descubrimiento.
- Estudio.
- Significativo>significado propio.

_



Por otro lado, la motivación es otro factor que influye en el proceso de aprendizaje, pues se trata de un proceso que inicia, mantiene y dirige nuestra conducta.

- Motivación extrínseca: el móvil para aprender está fuera de lo que se aprende. "No es lo que se aprende, sino las consecuencias de no hacerlo". Se trata de conseguir algo a cambio de aprender (premio-castigo), el problema aparece cuando se retira el premio.
- Motivación intrínseca: la persona que aprende percibe que un resultado de aprendizaje es significativo por sí mismo, lo que produce en el individuo la búsqueda de un significado, sentido por lo que hacemos. Aprendemos por nosotros mismos, no a cambio de un premio o por miedo a un castigo.

En cuanto a esta motivación, se debe adecuar la tarea a las capacidades de aprendizaje del sujeto. Por lo que además la evaluación debe proporcionar al alumnado información sobre sus aciertos o errores.

Por todo esto, el profesor debe tener en cuenta que: es muy importante captar la atención de los alumnos y ejercer un mecanismo de selección o filtro de la información que presenta a sus alumnos, pues por lo general atendemos a lo que más nos interesa o nos motiva, por ello, si toda la información es nueva y abundante no se procesa bien; si todo se repite no despierta la atención del alumnado.

Técnicas para mejorar la atención del alumnado:

- Seleccionar la información, discriminando lo relevante de lo secundario.
- Presentar el material de forma interesante.
- Graduar la información.
- Automatizar operaciones, conocimientos y procesos, disponer de recursos atencionales.
- Dosificar las tareas.
- Diversificar las tareas de aprendizaje.

Factores auxiliares del aprendizaje.

- La memoria:
 - Memoria de trabajo (corto plazo).
 - Memoria permanente (largo plazo).

Conclusiones:

Debemos apostar por una enseñanza dirigida a la comprensión:

- Evitar actividades que impliquen respuestas reproductivas.
- Plantear actividades que requieran la generalización de los conocimientos.
- Valorar las ideas personales.
- Valorar las distintas interpretaciones.
- Acostumbrar al alumnado a utilizar sus propios procedimientos de resolución.
- Partir de los intereses y motivaciones.
- Basarse en conocimientos previos.
- Graduar los nuevos conocimientos.
- Automatizar procesos básicos.
- Aprender significativamente/relacionar conocimientos.



- Actividades para aplicar lo aprendido.
- Ejercicios abiertos.
- Aprendizaje de estrategias.
- Aprender a aprender.

6.- BIBLIOGRAFÍA:

Díaz Alcaráz, F. (2002). *Didáctica y currículo: un enfoque constructivista*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

Ibáñez-Martín, J. A. (1998). La profesión docente. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

Fernández Enguita, M. y Gutiérrez Sastre, M. (Coord.) (2005). *Organización escolar, profesión docente y entorno comunitario*. Madrid: Akal.

Pontes Pedrajas, A. (Coord.) (2008). Aspectos generales de la formación psicopedagógica del profesorado de educación secundaria. Córdoba: Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Prada Vicente, M. D. (1995). El nuevo Bachillerato. Organización y currículo. Madrid: Escuela Española.

Autoría

- Nombre y Apellidos: ANTONIA MARÍA JARIT WALS.
- Centro, localidad, provincia: CÓRDOBA.
- E-mail: tonijw20@yahoo.es